MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 21/2018

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Angel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Flover Construcciones, domiciliada en Tte. Rojas Silva c/ Serafina Dávalos de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario Gilberto Flores Vera , con Cédula de Identidad N° 820271, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESC. BÁSICA Nº 6863 VENANCIO RAMIREZ DE POTRERO JARDIN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

Construcción de aula Esc. Bás. Nº 6863 Venancio Ramírez de Potrero Jardín

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353310.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2018, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según ID Nº 353310. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 734 /2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	Letrero de obra 1,00x2,00	Unidad	1	720.000	720.000
2	72131601-001	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	5.550	353.535
3	72131601-001	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.000	382.200
4	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	345.000	4.830.000
5	72131601-001	Vigas y dados de Ho Ao	Metros cúbicos	0,82	1.925.000	1.578.500
6	72131601-001	Encadenados de Ho Ao	Metros cúbicos	2,17	1.925.000	4.177.250
7	72131601-001	Viga de galeria 15x25	Metros cúbicos	0,26	1.925.000	500.500
8	72131601-001	Loseta sobre aberturas	Unidad	1	360.000	360.000
9	72131601-001	Muro de nivelación de 0,45	Metros cuadrados	3,6	220.000	792.000
10	72131601-001	Muro de nivelación de 0,60	Metros cuadrados	0,6	255.000	153.000
11	72131601-001	Muro de novelación de 0,30	Metros cuadrados	7,5	149.500	1.121.250
12	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	91.500	2.131.950
13	72131601-001	Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	68.500	438.400
14	72131601-001	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	72.000	244.800
15	72131601-001	Muro de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	145.000	5.002.500
16	72131601-001	Muro de elevación 0,30 a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	158.000	2.133.000
17	72131601-001	Muro de elevación de 0,15 a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	80.000	2.744.000
18	72131601-001	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hilasas)	Metros cuadrados	12	16.700	200.400
19	72131601-001	Pilares de mamposteria 0,40x0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	245.000	1.617.000
20	72131601-001	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Ho Ao	Metros cuadrados	90,5	307.510	27.829.655
21	72131601-001	Revoque de paredes interior, ext a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
22	72131601-001	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	35.700	367.710

Delis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

23	72131601-001	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	18	24.700	444.600
24	72131601-001	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	58	41.000	2.378.000
25	72131601-001	Piso granito reconstituido base gris	Metros cuadrados	58	138.500	8.033.000
26	72131601-001	Piso de baldosones 0,40x0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	75.500	898.450
27	72131601-001	Zocalo de granito base gris	Metro lineal	36,2	63.570	2.301.234
28	72131601-001	Ventanas tipo proyectante	Unidad	4	727.000	2.908.000
29	72131601-001	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.070.000	1.070.000
30	72131601-001	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	63,3	16.000	1.012.800
31	72131601-001	Pintura de ladrillos vistos color cerámico	Metros cuadrados	90,5	16.000	1.448.000
32	72131601-001	Pintura de vigas cumbreras al latex	Metros cuadrados	10,3	16.000	164.800
33	72131601-001	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	23.500	329.940
34	72131601-001	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	19.500	448.500
35	72131601-001	Pintura de techo al latex	Metros cuadrados	90,5	16.000	1.448.000
36	72131601-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	154.000	1.386.000
37	72131601-001	Canaletas y bajadas desarrollo 33	Metro lineal	23	66.500	1.529.500
38	72131601-001	Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	291.000	291.000
39	72131601-001	Instalación de tablero de comando TC	Unidad	1	291.000	291.000
40	72131601-001	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	1	291.000	291.000
41	72131601-001	Alimentación de circuitos de luces (boca)	Unidad	10	72.500	725.000
42	72131601-001	Alimentación de circuitos de tomas (boc)	Unidad	6	72.500	435.000
43	72131601-001	Alimentación de circuitos de ventiladores (boc)	Unidad	8	72.500	580.000
44	72131601-001	Alimentación de circuitos de TC (boc)	Unidad	12	72.500	870.000
45	72131601-001	Pantalla acrílica con foco bajo consumo de 80 Whatts	Unidad	4	300.000	1.200.000
46	72131601-001	Pantalla metálica con foco de bajo consumo de 60 Whatts	Unidad	2	103.000	206.000
47	72131601-001	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	470.000	940.000
48	72131601-001	Pizarrones incluye pintura	Unidad	1	885.000	885.000
49	72131601-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	**92.299.974**

Son guaraníes noventa y dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en el predio de la Escuela Básica Nº 6863 Venancio Ramírez de Potrero Jardín, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Darío Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula Esc. Bás. Nº 6863 Venancio Ramírez de Potrero Jardín.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción judicial del Departamento del Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2018.

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

Gilberto Flores Vera

Flover Construcciones

Contratista

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante